

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 945-2011-R.- CALLAO, 22 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0666/FCS-D/2011 (Expediente Nº 257 SG) de fecha 06 de junio del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, remite la propuesta de contrato de docentes por el período comprendido del 09 de setiembre al 31 de diciembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se contrate por planilla a los docentes que indica;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 578-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 26 de julio del 2011; a los Informes Nºs 1277 y 1733-2011-UPEP-OPLA y Proveídos Nºs 0750 y 1002-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de julio y 15 de setiembre del 2011, respectivamente; al Informe Legal Nº 825-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de julio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el Semestre Académico 2011-B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE</b>	<b>DEDIC.</b>	<b>PERÍODO</b>
1	AMAYA AMAYA KELLY LUZ	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.11
2	CHÁVEZ LINARES NELIDA	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.11
3	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.11

4	SALAZAR HUAROTE JOSÉ LUIS	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.11
5	URETA SOTO KADI SUSANA	AUXILIAR	TC. 40 Hrs.	01.09 AL 31.12.11

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Función 22: "Educación", Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Genérica del Gasto Personal y Obligaciones Sociales.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;  
cc. OCI; OAL; OPLA; OAGRA; OPER; UR y BS; UE; RE;  
cc. Asociación de Docentes e interesado.